

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4025** *ENERGÍA EBISU, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ENVATIOS EBISU II, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que el 26 de noviembre de 2021, los socios únicos de ambas sociedades, ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades, acordaron la escisión parcial de Energía Ebisu, S.L.U. la sociedad escindida en favor de Envatios Ebisu II, S.L.U. la sociedad beneficiaria.

Corresponde a los socios y a los acreedores (por no tener las sociedades trabajadores) de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Sevilla, 2 de junio de 2022.- D. Miguel Somé Domínguez, representante persona física de Envatios Promoción, S.L.U., administrador único de Energía Ebisu, S.L.U., y D. Alejandro Monzó Faus, Administrador único de Envatios Ebisu II, S.L.U.

ID: A220023361-1